

ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales:

DIRECTOR/A-ADMINISTRADOR/A		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MAXIMO 1 punto	
1.1.-Otras titulaciones Universitarias distintas a la de acceso de la presente convocatoria (máster oficial universitario, licenciatura, grado, diplomatura, relacionada con la actividad a desarrollar o formación a impartir en el programa de recualificación).	0,5 puntos por título	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 8 PUNTOS	
2.1- Por trabajos en dirección, coordinación, gestión en entidad pública o privada. como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional y programas Recualificación profesional)	0,002 puntos /día HASTA UN MAXIMO DE 5 puntos	
2.2- Por trabajos como docente en entidad pública o privada en impartición de cursos y programas relacionados con, programas mixtos de Formación y Empleo, Programas de Garantía Social, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Formación Profesional para el Empleo, Formación Profesional Reglada, y/o como Técnico Pedagógico.	0,002 puntos /día HASTA UN MAXIMO DE 3 puntos	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 7 PUNTOS	
3.2- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial.	0.003 pto/hora MÁXIMO 4 puntos	
3.3.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar.	0.003 pto/hora MÁXIMO:3 puntos	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	1 PUNTO	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	Hasta seis meses de antigüedad, 0,5 puntos. Desde seis meses a doce meses de antigüedad, 0,75 puntos. Mas de doce meses de antigüedad, 1 punto.	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.



Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobarefacción.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobarefacción es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2021

Fdo.-N.I.F/NIE.....

DOCENTE DE “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MAXIMO 4 PUNTOS	
1.1.- Titulación universitaria relacionada con el puesto a desarrollar: Licenciado, Diplomado o Grado en Medicina, Enfermería, Trabajo Social, Educación social, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía.	2,5 puntos	
1.2.- Técnico de Grado superior en Formación Profesional en las familias Profesionales de Servicios Sociales y a la Comunidad o Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del Área de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1, 5 puntos	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 8 PUNTOS	
2.1- Por trabajos como docente en entidades públicas o privadas en la especialidad de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y/o “Atención sociosanitaria a personas en domicilio” en Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Programas de Recualificación Profesional Inicial, Casas de Oficios y Talleres de Especialización Profesional. Educación de Adultos y Formación Profesional para el Empleo y Formación Profesional Reglada.	0,002 puntos/día MÁXIMO: 8 puntos.	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 4 PUNTOS	
3.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0.0025 puntos/hora MÁXIMO: 3 PUNTOS	
3.2- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0.0025 puntos/hora MÁXIMO: 1 PUNTOS	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO		
Desempleados inscritos en la oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria	Hasta 6 meses de antigüedad, 0,5 puntos. Más de seis meses de antigüedad, 1 punto	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.



La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaracón

..... a, de de 2021
Fdo.- N.I.F/NIE.....